

# I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

IQUIQUE, 27 de Mayo de 2014.-



## Decreto Alcaldicio N° 747

### VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba "Programas Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014" por la Dirección de Aseo y Ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Currículum Vitae de don Rosalindo Manuel Saavedra Zenteno.

Memorándum N° 776, de fecha 30 de Abril de 2014, de Sr. Francisco Rivera Arcos Dirección de Aseo y Ornato a Sr. Alcalde (S) don Marco Pérez Barría, con V°B° de este mismo.

Memorándum ° 1303, de fecha 23 de Abril de 2014, de Director Asesoría Jurídica a Director Administración y Finanzas.

Memorándum N° 1303, de fecha 05 de Mayo de 2014, de Dirección Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Comprobante Pre- Obligación Presupuestaria PR 000257, de fecha 06 de Mayo de 2014, emitido por la Dirección Adm. y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000257, de fecha 06 de Mayo de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 08 de Mayo de 2014, suscrito con don Rosalindo Manuel Saavedra Zenteno.

Decreto Alcaldicio N° 407, Materia de Personal, de fecha 05 de Mayo de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) de la comuna de Iquique a Don Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio N° 475, Materia de Personal, de fecha 26 de Mayo de 2014, que designa como Alcalde (S) a don Marco Pérez Barría.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

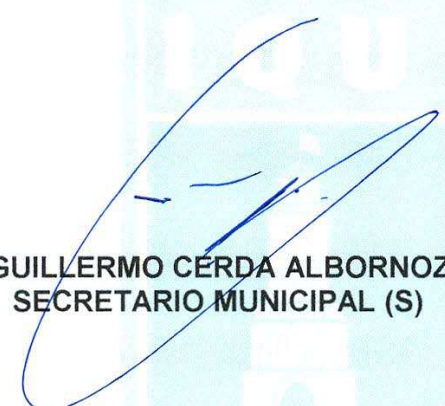
### DECRETO:

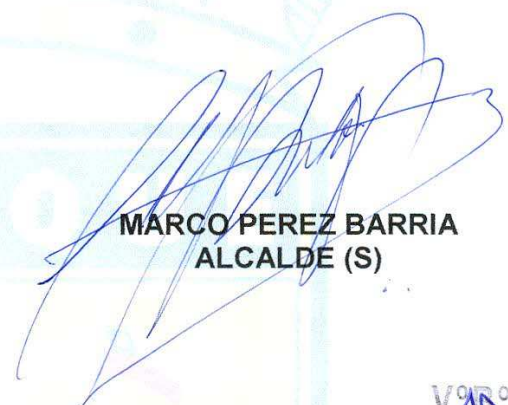
1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 08 de Mayo de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y don **ROSALINDO MANUEL SAAVEDRA ZENTENO**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta las labores de **ASEO**, inserta en el **Programa a Organizaciones Comunitarias**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 1.700 (mil setecientos pesos), impuesto incluido, por hora, los que serán pagados en forma mensual, con una vigencia desde 23 de Abril de 2014 hasta el 31 de Mayo de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.0010	Programa Apoyo Org. Comunitaria	\$ 14.500.000.	\$ 82.821.267.	68.321.267.
	Total Imputado	\$ 14.500.000.		

Anótese, comuníquese y archívese.

  
GUILLERMO CERDA ALBORNOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
MARCO PEREZ BARRIA  
ALCALDE (S)

VOTO  
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA  
C.M.I.